

movido por el Procurador don Gabriel de Diego Quevedo, en nombre y representación de la entidad «Vallehermoso, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 18 de junio de 1990, sobre minutas de honorarios formulados por el señor Registrador de la Propiedad de Valencia número 6.

Teniendo en cuenta que la citada Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva, y que concurren, en este caso, las circunstancias previstas en el artículo 105.1.a) de la Ley de 27 de diciembre de 1956;

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Gabriel de Diego Quevedo, en nombre y representación de la entidad "Vallehermoso, Sociedad Anónima", contra la resolución dictada por la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 18 de junio de 1990 y en consecuencia, debemos declarar y declaramos la conformidad de las mismas con el ordenamiento jurídico, debiendo ser confirmadas.

No se hace un especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas en esta instancia, al no apreciarse temeridad ni mala fe en ninguna de las partes».

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de febrero de 1996.

BELLOCH JULBE

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

7105 *ORDEN de 8 de febrero de 1996 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Adolfo González Castela.*

Visto el testimonio de la sentencia dictada en 15 de marzo de 1995, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en recurso contencioso-administrativo número 1.624 de 1993, interpuesto por don Adolfo González Castela, contra Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 27 de enero de 1993, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la misma Dirección General de 26 de octubre de 1992, sobre impugnación de minuta de honorarios formulados por el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2.

Teniendo en cuenta que la citada Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que resultan de la parte dispositiva y que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105.1.a) de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo formulado por la Procuradora doña Carmen Lorenci Escarpa, en nombre y representación de don Adolfo González Castela, contra la resolución de fecha 27 de enero de 1993, dictada por la Dirección General de los Registros y del Notariado, debemos declarar y declaramos que dicha resolución está ajustada a derecho; sin hacer mención especial en cuanto a las costas.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1996.

BELLOCH JULBE

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

7106 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1996, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se procede a la publicación de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, en relación al recurso contencioso-administrativo número 03/1802/91, interpuesto por don José Luis Porras Martín.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, se ha interpuesto por don José Luis Porras Martín recurso contencioso-administrativo número 03/1802/91, contra la Orden

de 24 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), de la extinta Dirección General de Instituciones Penitenciarias, hoy Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, sobre resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en sus Servicios Periféricos, dictándose fallo con fecha 28 de noviembre de 1995, acordando por aquél su estimación, en el sentido de dejar sin efecto la adjudicación de la plaza de Jefe de Area Mixta en el Centro Penitenciario de Guadalajara, y reconociendo el derecho que asiste al actor para ocuparla, si no existiesen otros aspirantes y reclamantes con mejor derecho.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—La Secretaria de Estado, Paz Fernández Felgueroso.

Excma. Sra. Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios.

MINISTERIO DE DEFENSA

7107 *RESOLUCION 320/38230/1996, de 15 de marzo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se modifica el anexo a la Resolución 320/39148/1995, de 13 de noviembre.*

Advertidos errores en el anexo a la Resolución 320/39148/1995, de 13 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 23 de noviembre de 1995, se modifica el mismo en los apartados correspondientes a las Bombas de Prácticas con cartuchos de señales, modelos BE-6 A/A (MK 106 MOD. 5), BE-11 C/A (MK 76 MOD. 5) y BE-11 C (BDU 33 B/B), en el sentido de que para su uso en los diversos modelos del avión Harrier, la fecha de aplicación será el 1 de enero de 1997, en vez del 1 de enero de 1977, que por error figuraba.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Director general, Francisco Arenas García.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

7108 *RESOLUCION de 25 de marzo de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 18, 19, 20 y 22 de marzo de 1996, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de la Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 18, 19, 20 y 22 de marzo de 1996, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 18 de marzo de 1996.

Combinación ganadora: 15, 7, 19, 17, 43, 31.

Número complementario: 21.

Número del reintegro: 7.

Día 19 de marzo de 1996.

Combinación ganadora: 48, 46, 31, 45, 24, 36.

Número complementario: 35.

Número del reintegro: 9.

Día 20 de marzo de 1996.

Combinación ganadora: 27, 44, 21, 33, 26, 45.

Número complementario: 2.

Número del reintegro: 7.

Día 22 de marzo de 1996.

Combinación ganadora: 3, 33, 47, 17, 35, 21.

Número complementario: 12.

Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 1, 2, 3 y 5 de abril de 1996, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

7109 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 1901/1994, interpuesto por doña Pilar Ruiz Invarato.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 2 de octubre de 1995 en el recurso contencioso-administrativo número 1901/1994, interpuesto por doña Pilar Ruiz Invarato contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 21 de marzo de 1994, que desestimó su petición de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que pertenece.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Ruiz Invarato contra la Resolución de 21 de marzo de 1994 que le denegó su petición, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución administrativa por ser conforme a derecho; sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

7110 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 3046/1994, interpuesto por don José Manuel Puyoles Hernández.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 21 de noviembre de 1994 en el recurso contencioso-administrativo número 3046/1994, interpuesto por don José Manuel Puyoles Hernández contra la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 22 de enero de 1992, que desestimó el recurso de reposición planteado por el interesado contra el acuerdo de nombramiento de fecha 16 de julio de 1991, que le designó para el puesto de trabajo de Subinspector adscrito C en la Delegación de Hacienda de Lérida.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Manuel Puyoles Hernández contra las resoluciones impugnadas a las que la demanda se contrae, debemos declarar las mismas ajustadas a derecho; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

7111 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el recurso contencioso-administrativo número 1.418/1994, interpuesto por don Antonio de la Sierra González.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga ha dictado una sentencia el 16 de noviembre de 1995 en el recurso contencioso-administrativo número 1418/1994, interpuesto por don Antonio de la Sierra González contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 26 de enero de 1994, que desestimó el recurso de alzada planteado por el interesado contra otra del Director del departamento de Recursos Humanos de 30 de noviembre de 1992, que resolvió la convocatoria de ayuda para vivienda de 1992.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que estimando el presente recurso debemos declarar y declaramos no ajustada a derecho las resoluciones recurridas y todo ello sin expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

7112 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 2.397/1994, interpuesto por doña Laura Valdivielso García.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia, el 27 de noviembre de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 2.397/1994, interpuesto por doña Laura Valdivielso García, contra la Resolución de 22 de abril de 1992, que desestimó el recurso de reposición planteado por la interesada contra otra de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, de 22 de enero de 1991, que aprobó las relaciones de puestos de trabajo de los funcionarios adscritos a los servicios periféricos de la Secretaría General de Hacienda.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Laura Valdivielso García contra la Resolución de 22 de abril de 1992, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, de 22 de enero de 1991, que aprobó las relaciones de puestos y subsiguiente nombramiento, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones administrativas por ser conformes a Derecho, sin hacer condena en costas.»